DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.915 | Viernes 26 de Marzo de 2021 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1916439

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

INDICA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO PARA GASTOS EN PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, SEGÚN LEY Nº 21.289 DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2021

Núm. 29.- Santiago, 31 de diciembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en la ley Nº 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y en las resoluciones Nº 7, de 2019 y Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Ley Nº 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021, en su artículo 21, establece que en el mes de diciembre cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.

2. Que, según la Glosa 02, asociada a la partida 30, correspondiente al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el monto máximo para gastos en el ítem "Publicidad y Difusión" es de M$140.456.

3. Que, en este contexto, corresponde que esta Secretaría de Estado dicte el presente acto administrativo.

Decreto:

Artículo primero: Distribúyase el monto máximo de M$140.456 para gastos en el ítem "Publicidad y Difusión", para cada uno de los programas presupuestarios que se indican a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Part.	Cap.	Prog.	Denominación	Monto en M$
30	01	01	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	82.196
30	01	02	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	30.000
30	01	03	Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI	5.000
30	02	01	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	21.660
30	02	02	Iniciativa Científico Milenio	1.600
30			**Total Glosa Autorizada**	**140.456**

Artículo segundo: Remítase copia de este decreto, una vez que se encuentre totalmente tramitado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, publíquese.- Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Unidad Jurídica

Cursa con alcance el decreto Nº 29, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Nº E81782/2021.- Santiago, 2 de marzo de 2021.

Esta Contraloría General ha dado curso al acto administrativo del rubro, que distribuye recursos por programa presupuestario para gastos en publicidad y difusión, según ley Nº 21.289 de presupuestos del sector público para el año 2021, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que el decreto en estudio ha sido dictado bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, conforme a lo prescrito en el inciso segundo, del artículo 21 de la aludida ley –citado en el considerando primero del citado instrumento–, lo que se ha omitido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., María Soledad Frindt Rada, Jefa de División.

Al señor
Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl